

Secretos 18 Agosto 1947
Los sindicatos de empresas - Alemania y el control de la producción -
Lamentación - Entero - N. 18 - 15 Julio 1948 - Madrid - 1948 -

Política social - Suplemento Rev. de Estudios Sociales - N. 6 - 1948 -
Artos - N. 30 - Junio 1948 - Madrid - ¿Experiencia en Inglaterra?
Fludeucom - unos como padre quieren eliminar al capital de
la industria "en beneficio del trabajo.

Otros profunden a la colaboración más íntima de los factores
que integran la empresa.

Hoy está el problema de la "representación del personal", "control obrero"
"unreps", "comités conjuntos", "consejo de empresa"
o "consejo de empresa" o también "periodos de empresa."

Se trata de que el personal de una empresa deje de ser factor pasivo
o simple instrumento en la consecución de un fin ~~primario~~
~~estrat~~ patrimonial extraño.

Así se quiere que 1) vigile y 2) se unifique en cifras en la
que directamente no podía intervenir o a lo sumo
a través de los sindicatos.

Esta fiscalización, vigilancia o participación puede hacerse con entera
claridad, o de veleta, o de armonía o de espeluznación - o con
buena fe, en cuyo caso de paso a una libertad mayor
de los factores de producción.

Hoy que entorpecen las causas que explican o provocan la entropización
o letargo de los factores de producción. Esto compete al Estado.

Jurados de empresa tienen como principal finalidad la de hacer efectiva en el seno de la misma la colaboración entre el capital, la técnica y la mano de obra.

Se busca pues 1) la unificación de los elementos de la producción
2) un aumento cuantitativo de la producción
3) mayor rendimiento en el trabajo.

Cumplimiento de la Declaración III del Frente de Trabajo.

Así las empresas tendrán de informar a su personal de la marcha de la producción para fortalecer el sentido de responsabilidad.

Terminología análoga en el proyecto de Control obrero de 1931.

2- No se intermiscen propiamente en la dirección - No lo mismo podrán hacer propuestas. Se les reconoce amplio poder de iniciativa, pero no decisión que corresponde a la gerencia. El artículo le impone el interveinismo de los titulares en la dirección del jurado -